

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 17/2025 PARA LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN ESTANDARIZADA EN UBICACIONES DISPERSAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 30 de junio de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de Especificaciones Técnicas presentada por los licitadores son los siguientes:

ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – Lote 2

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “**PCAP**”), para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas los licitadores deben aportar:

- Arquitectura del sistema de automatización: Propuesta para cada una de las instalaciones con las especificaciones técnicas que componen dicho sistema.
- Guía de respuesta ante incidencias.
- Memoria de calidades de los equipos a instalar: marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.

El licitador no ha aportado la guía de respuestas ante incidencias ni la memoria de calidades de los equipos a instalar.

Por otra parte, el licitador presenta un documento denominado “*MemoriaTecnica_F*” en el que se incluye información relativa al proyecto como los medios materiales y personales asignados, objetivos, fases y plazos de ejecución, sistemas de automatización propuestos, software de ingeniería, sistemas de gestión de plantas y plan de seguridad y salud.

No obstante, en el apartado denominado “**1.10. ARQUITECTURA PROPUESTAS**” el licitador describe los elementos y equipamientos que conforman las instalaciones, si bien, no queda reflejada la **arquitectura del sistema de automatización, esto es, una representación esquemática de la arquitectura de red propuesta o, en su defecto, una redacción diferenciada por niveles en los sistemas de automatización de plantas.**

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Arquitectura del sistema de automatización: Propuesta para cada una de las instalaciones con las especificaciones técnicas que componen dicho sistema. Se precisa una **representación esquemática de la arquitectura de red propuesta o, en su defecto, una redacción diferenciada por niveles en los sistemas de automatización de plantas.**
- Guía de respuesta ante incidencias.
- Memoria de calidades de los equipos a instalar: marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.

CONSULTORÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL, S.L. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del PCAP para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas los licitadores deben aportar:

- Arquitectura del sistema de automatización: Propuesta para cada una de las instalaciones con las especificaciones técnicas que componen dicho sistema.
- Guía de respuesta ante incidencias.
- **Memoria de calidades de los equipos a instalar: marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.**

En la memoria de calidades presentada por el licitador no se incluyen marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos en su oferta económica.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria de calidades de los equipos a instalar **que incluya las marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.**

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

EIEN INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN, S.L. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado

5.2.1 del presenta Anexo” y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador presenta copia incompleta de la titulación (sólo por una cara) correspondiente al perfil de “*Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales*” identificado con las iniciales JCMG.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación correspondiente al “*Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales*” identificado con las iniciales JCMG.

ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “*Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo”* y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador no ha presentado copia de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para ninguno de los cuatro perfiles propuestos identificados con las iniciales MGC para el “*Jefe de Proyecto*”, CSP para el “*Jefe de Obra*”, DCO para el “*Técnico Programador en sistemas de control industriales*” y ACB para el “*Técnico Instalador Eléctrico*”.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para cada uno de los cuatro perfiles propuestos identificados con las iniciales MGC, CSP, DCO y ACB.

CONSULTORÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL, S.L. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “*Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo”* y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra

documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador no ha presentado copia de las titulaciones exigidas en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para los perfiles propuestos como “*Jefe de Proyecto*”, “*Jefe de Obra*” y “*Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales*” identificados con las iniciales JPG, JCYP y ALRB respectivamente.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para los perfiles propuestos como “*Jefe de Proyecto*”, “*Jefe de Obra*” y “*Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales*” identificados con las iniciales JPG, JCYP y ALRB respectivamente.

MYTRA CONTROL, S.L.U. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “*Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo”* y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador presenta copia incompleta de la titulación (sólo por una cara) correspondiente al perfil de “*Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales*” identificado como ALR.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación correspondiente al Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales identificado con las iniciales ALR.

ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – Lote 2

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “*Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo”* y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar entre otra documentación copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador no ha presentado copia de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para ninguno de los cuatro perfiles propuestos: identificados con las iniciales ACS para “Jefe de Proyecto”, ALI para “Jefe de Obra”, JHLL para “Técnico Programador en sistemas de control industriales” y EMP para “Técnico Instalador Eléctrico”.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia de la titulación de cada uno de los cuatro perfiles propuestos identificados con las iniciales ACS, ALI, JHLL y EMP.

AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U. – Lote 2

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo” y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador presenta copia incompleta de la titulación (sólo por una cara) correspondiente al perfil de “Jefe de Proyecto” identificado con las iniciales RGM.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación correspondiente al Jefe de Proyecto identificado con las iniciales RGM.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo” y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, el Anexo XI del PCAP debidamente cumplimentado indicando la experiencia de cada uno de los perfiles.

En el Anexo XI aportado para el perfil ofertado como “Jefe de Obra” identificado con las iniciales GLM, se señala experiencia en varias obras que dieron comienzo en fecha anterior a la de obtención del título universitario aportado para dicho perfil que fue expedido en el año 2017.

Aclaración: el licitador deberá aclarar si el perfil ofertado como “Jefe de Obra” identificado con las iniciales GLM dispone de alguna de las titulaciones requeridas para dicho perfil en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP (título de formación de grado 3 MECES (títulos máster universitario) o superior o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionado con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática) expedida con anterioridad al año 2017.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.22
13:00:20 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid